

IMPACTO DE LA REFORMA AGRARIA NEOLIBERAL EN UNA REGIÓN CAMPESINA DE MÉXICO. RESULTADOS EN EL OBJETIVO DE POTENCIAR EL MERCADO DE TIERRAS

J. PEDRO JUÁREZ SÁNCHEZ* ROSER MAYORAL I MOLINE** BENITO RAMÍREZ VALVERDE***

Recibido: 15-2-06. Aceptado: 14-5-06. BIBLID [0210-5462 (2006-1); 38: 31-44].

PALABRAS CLAVE: Mercado de tierras, reforma agraria, política agraria, ejidatarios, maíz, secano.

KEY WORDS: Land market, agrarian reform, agrarian policy, ejido, corn, rainfed.

MOTS-CLES: Marché de terres, reforme agraire, politiques agraires, *ejidatarios*, maïs, terres arides.

RESUMEN

Los gobernantes de los países latinoamericanos y especialmente México, están promoviendo la reestructuración de la propiedad de la tierra, para ello reformaron y crearon instituciones para fomentar el mercado de la tierra. Este tipo de medidas mencionan los gobernantes que contribuirán a reducir la pobreza de los campesinos y alentará nuevas formas de generación de ingresos.

En este trabajo se analiza la tendencia y expectativas del mercado de tierras en terrenos de secano dedicadas a la producción de maíz a 8 años de haberse emprendido las acciones más fuertes para crear el mercado de tierras.

ABSTRACT

The government of Latin-American countries, specifically Mexico have been promoting the restructure of the land tenure. In order to achieve this, institutions have been reformed and created so to encourage the market of land. These measures said the rulers will help to reduce poverty of peasants and promote new ways of generating incomes.

This paper analysed the tend and expectations of the land market in rainfed lands dedicated to the production of corn after eight years since the strongest measures had been taken to create the market of land in a peasant region in the state of Puebla.

* Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

** Universidad de Barcelona (†). Nota necrológica en este mismo número.

*** Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

RÉSUMÉ

Les gouvernements des pays Latino-américains et en particulier Mexico, sont en train de promouvoir la restructuration de la propriété territoriale. Pour autant, ils ont réformés et créés de nouvelles institutions pour fortifier le marché des terres.

Les gouvernements mentionnent que ces mesures vont contribuer à réduire la pauvreté des paysans et généreront de nouvelles sources de revenus. Dans ce travail nous analyserons la tendance et les attentes des marchés de terres en régions arides dédiés à la production de maïs 8 ans après le début des plus fortes actions de marchés de terres.

1. INTRODUCCIÓN

La disputa por la tierra en México no es un fenómeno de la globalización. Se arrastra desde la época prehispánica, acentuándose en los diversos movimientos armados en los que participó la población campesina de manera relevante. En la historia de México la estructura del espacio agrícola se ha modificado en diversas ocasiones, entre estas destaca la desarrollada en la época de la colonización española; en la guerra de independencia y de la reforma que termina con la dictadura de Porfirio Díaz; la promovida por la revolución de 1910 que culmina en 1980 y la que se está librando actualmente en plena economía de mercado.

Florescano (1971) menciona que en la época colonial se crearon grandes latifundios, por el otorgamiento de las encomiendas que dio en usufructo la corona española a los conquistadores. Con este proceso se crearon propiedades con grandes extensiones de tierra en posesión de los españoles, los criollos y la iglesia. A mediados del siglo XIX al terminar la época colonial en México existían grandes propiedades en posesión del clero. A partir de 1856 se dieron cambios significativos en el marco normativo de la tierra, para destruir la propiedad corporativa de la iglesia y de las comunidades y con ello fomentar el mercado libre de tierras y su disfrute individual (MEJÍA: 1979).

Es así, como se fomentó nuevamente la creación de grandes latifundios. Para 1910 había 8.245 haciendas de más de 1.000 hectáreas cada una (MADDOX: 1965). Aguilar (1982) menciona que la estructura de la mano de obra en el medio rural, estaba formada por el 3,1% de la población que era propietaria, el 88,4% trabajaba en calidad de peón y los hacendados únicamente representaban 0,2% de la población. Así se llegó a la proletarianización del campesinado mexicano. Según Roger Bartra (1973), la descampesinización es en realidad el nacimiento de un proletariado agrícola arrancado con mayor o menor violencia de la tierra. Esta situación fue una de las principales causas del movimiento armado de inicios del siglo XX, donde los grupos campesinos demandaban el acceso a la tierra.

Al triunfar la revolución mexicana el Estado impulsó la transformación de la estructura de la propiedad de los terrenos, y reconoció jurídicamente en el artículo 27 de la Ley de Reforma, dos tipos de propiedad; la pública en la que se ubican los ejidos y comunidades agrarias que pretendía dotar a cada uno de los beneficiarios con 10 hectáreas con riego o humedad o su equivalente temporal. A la propiedad privada se le

impusieron límites de extensión en función de la calidad de la tierra y del tipo de cultivo sembrado, por ejemplo a los campesinos se les autoriza como máximo tener 100 hectáreas con riego o su equivalente en secano o algún otro tipo de terreno (REYES: 1979; WARMAN: 1994). La intención de la ley es distribuir equitativamente la tierra.

Una vez finalizado el movimiento armado, los presidentes hicieron modestos esfuerzos por distribuir la tierra mediante la expropiación de tierras a los hacendados. El presidente Cárdenas (1934-1940) fue el primer gobernante que afectó a poderosos terratenientes, su reforma agraria se considera atendiendo la ideología política y la extensión geográfica de su aplicación como una reforma agraria parcial con colectividades campesinas (LE COZ: 1975). A partir de 1940 cuando asume la presidencia de la república Manuel Ávila Camacho se inició la contrarreforma agraria que terminó en 1958 con el presidente Adolfo Ruiz Cortínez. Esta política protegió a las grandes explotaciones agrícolas de la expropiación, mediante la expedición de amparos para detener el reparto de tierras e impulsar la «modernización agrícola» de grandes extensiones de tierra (SILVA 1974; HEWITT: 1975). Bajo esta política se subestimó la función de los pequeños y medianos agricultores como unidad de producción. Además se frenó la colectivización del ejido y se inició un proceso para desactivar esta forma de propiedad (APPENDINI: 1985).

En 1958 se inició una nueva etapa considerada como reforma agraria integral con el presidente Adolfo López Mateos y concluye esta fase en 1982 al terminar su periodo presidencial José López Portillo. En este periodo se buscó mejorar las condiciones de producción de los ejidos colectivos para incrementar su productividad (situación que no se logró) (GORDILLO 1997); y a los campesinos con menos de cinco hectáreas se les apoyó con programas de asistencia (construcción de clínicas rurales y agencias de distribución de alimentos) orientados a atenuar su pobreza extrema, producto de los efectos sociales y políticos generados por la propia modernización agrícola. En la reforma agraria radical del General Cárdenas se entregaron 20.145.910 ha, en la contrarreforma agraria se otorgaron 17.171.647 ha y en la reforma agraria integral se dotó a los campesinos con 51.030.586 hectáreas. Cabe mencionar que a partir de 1940 gran proporción de la tierra entregada a los campesinos fue de escaso potencial productivo y por lo regular no afectaron las grandes propiedades.

Se caracterizaban los ejidos en México por ser propiedad de la nación, pero el Estado, se los proporcionó a los campesinos para que los usufructuasen y pudiesen vivir de la producción obtenida de trabajar estas tierras, pero les prohíbe a través de la ley venderlo, rentarlo o dejarlo de trabajar varios años consecutivos. En 1992, bajo el paradigma neoliberal, el gobierno promovió el cambio de la estructura de la propiedad de la tierra al impulsar el mercado de tierras de la propiedad pública (SALINAS: 1991).

Bajo esta política el Estado cedió sus derechos de propiedad a los ejidatarios, ahora tienen libertad para vender, rentar o asociarse para la producción. La posibilidad de venta o renta del ejido tiene dos vertientes que han sido manifestadas por diversos investigadores. En la primera, manifestada por los grupos defensores de la propiedad pública, es de hecho de que la tierra no sea vendida o rentada para evitar los despojos que históricamente han ocurrido en México y otros países de Latinoamérica. Por otro

lado, esta la corriente teórica defendida por los neoliberales manifiestan que con estas disposiciones habrá un desarrollo agrícola y además la posibilidad del ajuste total de la propiedad. Una vez reformada la legislación en materia agraria, el Estado creó una serie de instituciones como el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), la Procuraduría Agraria y los Tribunales Agrarios con la finalidad de implementar estas medidas (ESCALANTE: 2002). El primero tiene la función de dirimir los conflictos existentes respecto a los límites y extensión de las parcelas de cada uno de los ejidos del país, para entregar a los ejidatarios un Certificado Parcelario. Las otras instituciones atienden los rezagos y problemas agrarios.

Con estas acciones se da por concluido el reparto agrario en México, ante la inconformidad de grandes masas campesinas sin acceso a la tierra. En estas circunstancias los beneficiarios del mercado de tierras serán los productores con mayor capitalización y se coloca a los pequeños agricultores en alto riesgo de perder su escaso capital productivo que es la tierra. Situación alarmante, para miles de campesinos mexicanos en estas condiciones de producción.

2. LA POLÍTICA AGRARIA EN MÉXICO

La política agraria implementada en México, en los diferentes modelos de desarrollo, ha beneficiado fundamentalmente a los propietarios de grandes extensiones de tierra y con mayor nivel de capitalización. En el modelo Primario Exportador los protagonistas fueron los hacendados y en la gestación del modelo de Industrialización Sustitutiva de Importaciones benefició a los campesinos, bajo la reforma agraria radical y política agraria integral. A principios de la década de los cuarenta, la política agraria dio un giro y el papel protagónico en la agricultura se concedió a los nuevos latifundistas. El Estado benefició a los viejos y nuevos hacendados, mediante la creación de programas agrícolas y financiamiento. En cambio, a los pequeños y medianos campesinos se le atribuyó la tarea de satisfacer la demanda de cultivos básicos que requerían los habitantes de las ciudades a precios bajos, a ellos le aplicaron una política compensatoria que poco los benefició (APPENDINI: 1985; ESTEVA: 1982).

El Estado en 1982 bajo el modelo de desarrollo neoliberal inició su retirada del fomento de las actividades económicas, es decir, dejó de ser un Estado empresario y benefactor. Al sector agropecuario le quitaron los apoyos que el modelo anterior les brindó aunque no en su totalidad. La nueva política agraria, se basó en el Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994 (PRONAMOCA), donde se trazaron las líneas de acción que rigen al campo mexicano hasta nuestros días (SARH: 1990). Los efectos de la política agraria, son negativos en el sector primario principalmente en los pequeños y medianos agricultores del país, al desincorporar empresas paraestatales, al eliminar los subsidios y mediante la disminución del gasto agrícola. Lo que implicó un abandono del campo por parte del Estado.

En 1994, el crédito agrícola representó el 8,38% del crédito total del país y para en el año 2000 descendió al 5,41% (REYES M. 2000). En investigación, la principal institución esta representada por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y

Agropecuarias (INIFAP), a la que se le asignó un presupuesto en 1987 de 0,87% del PIB agrícola. Aunque en 1997 este disminuye a 0,43%. En asistencia técnica los principales programas como Sistema Nacional de Capacitación y Extensión para el Desarrollo Rural (SINDER) cuyo objetivo es capacitar a los productores con plantaciones de café, hule, oleaginosas, granos básicos y con ganado de leche y de doble propósito entre otros. En 1996 atendieron 1.992 ha beneficiando a 231.089 productores y en 1997 cubrió 2.020 ha y 276.723 productores. El Programa Elemental de Asistencia Técnica (PEAT) proporcionó asistencia técnica a los productores con cultivos de maíz y frijol, en 1996 benefició a 3.827.369 ha y en 1998 a 3.767.721 (ESCALANTE 2002). Los precios de garantía, durante la administración de Carlos Salinas (1988-1994), se eliminaron para todos los cultivos a excepción del maíz y el frijol como consecuencia de la liberalización comercial. Los escasos apoyos que se hicieron llegar al sector agrícola fueron canalizados principalmente a la agricultura comercial y los campesinos minifundistas quedaron por lo regular fuera de este tipo de apoyos de incremento a la producción o fueron insuficientes (CALVA 1995). Es por ello que se dice que los campesinos pasaron de ser explotados a excluidos (RUBIO B. 1998).

3. DE LA REFORMA AGRARIA AL MERCADO DE TIERRAS

La reforma agraria tiene una posición central en el diseño de toda estrategia de desarrollo agrícola y rural y no puede reducirse solamente a un asunto de distribución de tierras. Una posición determinada, afecta el plano económico, social y político de una región o país. Chonchol (1965), considera la reforma agraria como un proceso muy complejo que implica transformaciones sustanciales no sólo en los modos de vida de las zonas rurales y en la estructura de la economía, sino además, en la estructura del poder y de la organización social. Le Coz (1976) entiende por reforma agraria, el conjunto de operaciones que tienden a transformar la estructura territorial de un estado o de una región mediante la modificación de las relaciones sociales, con el fin de asegurar la mejora de las técnicas de cultivo y el aumento de la producción agrícola.

Bajo este análisis, podemos decir que la reforma agraria es una acción conciente del grupo en el poder y por lo tanto pública, encauzada a lograr la efectiva redistribución de los recursos productivos de manera planificada, mediante la redistribución del ingreso, de la estructura económica, del poder político, y a través de la modificación de la situación social de los grupos de la población rural, mediante la redistribución de la tierra y de una adecuada política agraria.

La reforma agraria en el sistema capitalista inicialmente impulsa la destrucción de la alta concentración de la tierra y las modalidades tradicionales de propiedad que frenan el desarrollo. En este proceso se logra un cambio en las relaciones de poder económico y político y da como resultado una estructura de la tierra basada en grandes extensiones de tierra capitalizada y en la pequeña propiedad. En cambio la corriente socialista propone la modificación de la propiedad de la tierra, que se caracteriza por estar conformadas grandes extensiones de terrenos, para crear explotaciones agrícolas colectivas. La agricultura de los antiguos países socialistas europeos se orga-

nizó siguiendo principios análogos de una economía planificada de forma centralizada (CSAKI C. 1993). Hoy, con el derrumbe del sistema socialista, la forma de organización colectiva pasó a ser cuestionada y siguió el camino trazado por el capitalismo.

A inicios de la década de los 60 en América Latina se utilizó la reforma agraria como un mecanismo para detener los crecientes movimientos sociales, muchos de ellos armados. A mediados de esta década se fueron desdibujando y nuevas ideas comenzaron a prosperar: la revolución verde, las nuevas tecnologías, el desarrollo rural integrado (CHONCHOL J. 1989). En la década de los 80 este tipo de estrategias se desvanecieron, ante el supuesto fracaso de la reforma agraria dentro del contexto de los programas de apertura y ajuste estructural. Se dictaron nuevas líneas de acción, destacando el libre mercado de la tierra, que de acuerdo a esta corriente es un elemento importante para lograr el desarrollo rural.

En este contexto, Melmed-Sanjak (2000) indica que en la actualidad se habla de la reforma agraria a través del mercado («market-assisted land reform») mientras que hasta hace poco se hablaba del fin de la reforma agraria. Por tanto, la titulación masiva y rápida de las tierras rurales es propuesta para garantizar el aumento de la producción agrícola y hacer más dinámico el mercado de tierras. Ya que la teoría de mercados rurales imperfectos e interrelacionados menciona que el mercado de tierras esta caracterizado por la segmentación, esto implica un flujo de negociaciones que ocurren dentro de un grupo particular de participantes, pero no a través de otros grupos.

Por esta razón, proponen aumentar la seguridad de la propiedad mediante la modernización de instituciones de registro y catastro, para crear un mercado eficiente (oferta) y lograr transferir la tierra de los grandes terratenientes a los pequeños propietarios. También se busca la disminución de los costos de las transacciones que se efectúan a través de los mecanismos del mercado. Otro aspecto de esta corriente se construye a partir de la demanda de tierras, que busca desalentar entre los propietarios el mantenimiento de tierras ociosas o explotadas por debajo de su potencial productivo. Para ello se incrementa el cobro de impuestos sobre este bien y la eliminación de los subsidios a la agricultura para bajar los precios de los terrenos. En este sentido, Blanca Rubio (1998) menciona que los campesinos pasan de productores de alimentos básicos baratos a reproductores de mano de obra barata y de poseedores de recursos naturales de la tierra a desterrados de su parcela. De clase de apoyo a clase opositora del sistema.

Existe otra corriente teórica que no esta de acuerdo con las enunciadas bondades del mercado de tierras. Vogelgesang (1996) menciona que las limitaciones a la demanda son, ante todo, por la falta de recursos para la compra de tierras y los altos costos de transferencia. También observa que los habitantes pobres de las zonas rurales no cuentan con medios suficientes para comprar tierras, ni están en condiciones de recibir préstamos comerciales, debido a la falta de garantías, y a la imperfección de los mercados financieros o al simple hecho de que no existen. Asimismo, ha quedado evidenciado que la regularización de la propiedad no conlleva necesariamente la reducción de la pobreza. Esto se debe a la escasa vinculación de medidas de titulación, con actividades que fomenten opciones de viabilidad económica y por la exclusión de los más pobres, debido a la falta de medidas complementarias de acceso a tierras (ECHEVERRÍA R. *et al.* 2002). Bajo este esquema consideramos que la reforma

agraria asistida por el mercado promoverá la concentración de terrenos más capitalizados y las tierras a vender surgirán de la propiedad reformada.

4. METODOLOGÍA, OBJETIVOS E HIPÓTESIS

a) *Método*

Esta investigación es de tipo longitudinal, debido a que se consideró la comparación de dos fuentes en el tiempo (1995-2000), utilizando cuestionarios que se aplicaron a 121 y 216 productores que sembraron maíz en 1995 y en el 2000. La selección de los campesinos se realizó en forma aleatoria por etapas, en una primera fase se seleccionaron comunidades y después agricultores dentro de las comunidades seleccionadas. Para analizar la información se utilizó estadística descriptiva y se realizaron pruebas de t y χ^2 con el propósito de comparar los cambios ocurridos entre años.

b) *Fuentes de información*

Además de los datos obtenidos en campo, se revisó la bibliografía generada sobre la política agraria y reforma agraria y el mercado de tierras generada en revistas y libros. A ello se agrega la información generada por los censos estadísticos Agropecuarios de México y la consulta de diversas páginas de Internet, entre ellas destacó la CEPAL, ONU y FAO.

c) *Objetivos e hipótesis*

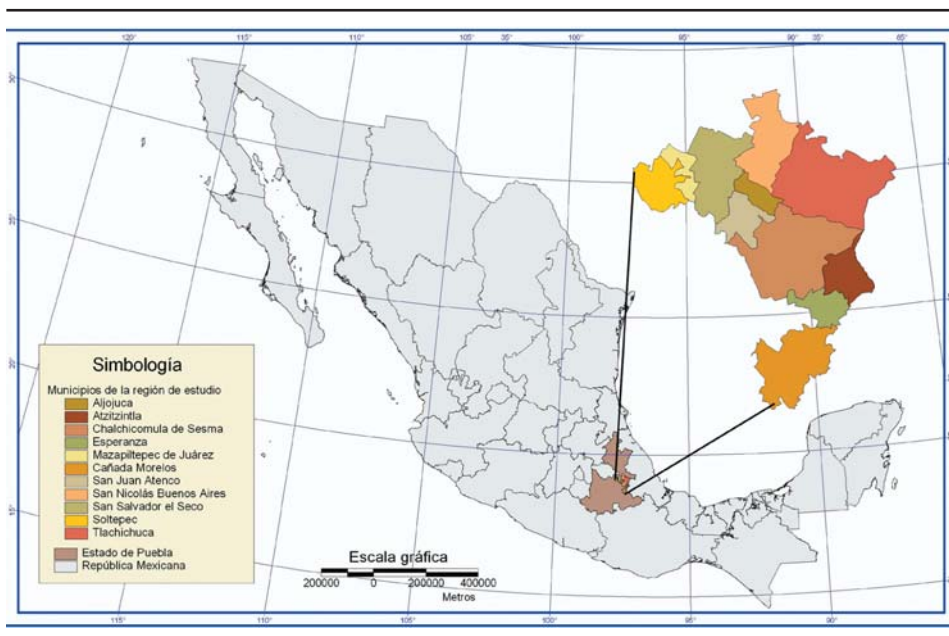
El objetivo de esta investigación es conocer los factores que limitan la compra/venta de tierras y quienes acuden al mercado para demandar u ofertar este bien. Otro objetivo es conocer la tendencia y expectativas del mercado de tierras que tienen los agricultores de la región.

La hipótesis que se plantea es que la compra de tierras se realizó en un mercado local, no estuvo determinada por la productividad de la tierra, sino por el poder económico de los agricultores de la región. En otra hipótesis se plantea que las perspectivas de venta y compra de tierra no será dinámica y participaran en el mercado de este bien los agricultores con mayores recursos y quienes venderán serán los campesinos minifundistas.

5. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA REGIÓN DE ESTUDIO

El Estado de Puebla se localiza en el centro sur de la república mexicana, y la región de estudio se ubica en el centro oeste del Estado de Puebla, entre los 18° 41' 34" y 19° 20' 11" latitud norte y los meridianos 97° 09' 08" 97° 46' 00" de longitud

Localización de la región de estudio en el contexto nacional y estatal



FUENTE: Elaboración propia a partir de Síntesis Geográfica del Estado de Puebla, 2000.

oeste del meridiano de Greenwich. En la figura siguiente se observa la región de estudio en el contexto nacional y estatal.

El área de estudio esta integrada por 11 municipios¹. En México los cultivos con mayor superficie sembrada son el maíz y el frijol, ambos abarcaron en 1990 el 59,2% de la superficie sembrada en el país. En el año 2000 esta disminuyó al 46,4%, debido, entre otras causas, a las políticas de desestímulo aplicadas a este tipo de cultivos. En la región de estudio se produce maíz bajo condiciones de secano y en menor proporción frijol y haba. El rendimiento promedio del maíz en la región en el 2000 fue de 2.243 kg/ha, el cual fue inferior a la media nacional (2.450 kg/ha), hubo productores que perdieron la cosecha y otros que obtuvieron hasta 7.200 kilos.

En el año 2000, la región tenía una población de 159.221 habitantes. Los municipios que concentraban los mayores núcleos de población en la región eran Chalchicomula de Sesma (24,31%), Tlachichuca (16,12%), San Salvador el Seco (14,66%) y

1. En la constitución se le concede, libertad política, administrativa y se le reconoce su personalidad jurídica, además se le reconoce como la base territorial de los estados que conforman la federación, por consiguiente la administración pública municipal es una instancia subordinada a los principios políticos fundamentales de la nación. En México existen 2.387 municipios, de los cuales 1916 son rurales cuya actividad económica principal es la agricultura

Cañada Morelos (11,7). Mazapiltepec tiene el menor centro de población, con 2.396 habitantes que equivalen al 1,5% de la población regional. En el 2000 el área de estudio registraba que el 28,9% de la Población Económicamente Activa se dedicaba a trabajar de obrero, la mayoría de trabajadores laboraban en el sector primario, ya sea como jornaleros, trabajadores por su cuenta o como trabajadores familiares no remunerados.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS AGRICULTORES DE LA REGIÓN

Los agricultores de la región son personas maduras, presentan una edad promedio superior a los 50 años, la cual es similar a la que tenían los ejidatarios y comuneros del país en 1997. La escolaridad de los productores de la región en promedio fue de 3,6 años en 1995 y de 3,7 años en el 2000. Esta se ubica por abajo de la media nacional que fue de 7,5 y de 6,7 años en el Estado en el 2000.

En 1990 el censo agrícola del país registró una superficie de labor de 31.104.450 ha, a la propiedad ejidal le correspondía el 50,6%, la privada explotaba el 44,8% y el porcentaje restante tenía un carácter de explotación mixto. En la región estudiada, la propiedad dominante es el ejido, el 88% de los agricultores en 1995 tenían este tipo de propiedad y en el año 2000 disminuyó al 85%. En este mismo año se registró que el 2% de los entrevistados tenían tierras ejidales y además rentaban, el 3% accedió a la tierra por medio de la aparcería y el 6% era ejidatario y pequeño propietario. La superficie que explotaron los agricultores en el periodo de estudio fue de 6,25 ha, la cual es similar a la registrada en el censo agropecuario de 1990 que reporta que los ejidatarios a escala nacional en promedio poseían una superficie de labor de 6,4 hectáreas. Pero esta se encuentra dispersa, en promedio tienen 3,4 predios o sea que cada predio tiene en promedio 1,8 hectáreas.

7. EJIDATARIOS CON TÍTULOS DE PROPIEDAD

Como primer paso el gobierno a través del PROCEDE realizó trabajos previos, como la medición y colindancia de las tierras. Para registrarlas y extender a los ejidatarios un Título Parcelario que ampare su posesión jurídica sobre la tierra. En la región de estudio la gran mayoría (93%) de ejidatarios entrevistados mencionaron que ya tienen su certificado parcelario. Con respecto a los municipios, los ejidatarios de Cañada Morelos y en San Salvador el Seco presentaron los mayores índices sin título parcelario. Arguyen que la causa por la que no lo tienen, es porque no lo han gestionado (53,8%) y porque tienen poco tiempo trabajando el ejido.

Esto quiere decir que en el área de estudio esta casi concluida una de las barreras para crear el mercado de tierras, que era la inseguridad sobre la propiedad de la tierra al contar actualmente con título de propiedad. Con respecto a la etapa de inducción de la nueva reforma agraria, que consiste en lograr que los ejidatarios cambien sus títulos parcelarios, por títulos de propiedad privada, en la región en el

2000, el 81% de los ejidatarios dijeron que no van a cambiar de tipo de propiedad sus tierras. A escala municipal destacaron, los ejidatarios de Soltepec (40%) y Atzitzintla (33%) que mencionaron que van a modificar la propiedad de sus parcelas. En el resto de municipios en porcentajes menores al 30% e incluso en Esperanza sólo el 4% de sus ejidatarios piensan transformar sus certificados parcelarios en título de propiedad privada.

En relación con las causas por las que los ejidatarios van a cambiar el tipo de propiedad, el 52% mencionó que así podrán conseguir mejores precios, el 18% argumentó que bajo este esquema podrán comprar más tierras. Estas evidencias obedecen a la búsqueda de una mayor eficiencia en la venta de este bien, cuando asistan al mercado de tierras.

De los ejidatarios que no van a realizar cambios en la propiedad que poseen, el 38% argumentó que no les conviene, ya que si lo hacen van a pagar impuestos por el uso del suelo. El porcentaje restante puede considerarse que cae dentro de la desinformación para realizar el cambio de propiedad. En resumen podemos decir que a escasos 13 años de haberse iniciado las acciones más fuertes de la nueva reforma agraria está se encuentra aún en un proceso embrionario y que los ejidatarios no cambiaran de tipo de propiedad.

8. EL IMPACTO DEL ARTÍCULO 27 EN EL MERCADO DE TIERRA

En la región de estudio, se analizó el comportamiento de la superficie total que explotan los agricultores, para conocer que el activo de este mercado. En el periodo de análisis, se comparó el número de hectáreas que tenían en 1995 y 2000 mediante la prueba de t ($p = .076$) que señala que no existió diferencia significativa en cuanto a la superficie que poseían los agricultores. En promedio los ejidatarios explotaban 6,94 hectáreas en 1995 y en el 2000 bajo ligeramente a 5,86 hectáreas.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se encontró que fueron pocas las tierras que se colocaron en el mercado; por ello se considera el mercado de tierra como embrionario. El tipo de tierra que compraron los agricultores fue mayoritariamente ejidal (60%), privada (33.33%) y el demás porcentaje pertenece a ambos tipos de propiedad. Este fenómeno es lógico, ya que la mayor parte de la tierra que poseen los agricultores es ejidal.

Por lo que atañe a la cantidad de tierra que compraron, el 74% adquirió menos de tres hectáreas, el porcentaje restante compró cinco o más. Los agricultores que poseen más de 14 hectáreas fueron los mayormente beneficiados con la reforma al artículo 27. Algunos agricultores incrementaron en 10 años el cien por ciento de las tierras. El mercado de compra/venta de tierras no fue dinámico, la compra de tierras se realizó en un mercado local y su compra no estuvo determinada por la productividad de la tierra sino por el poder económico de los agricultores. Se observa que la nueva reforma agraria no está beneficiando a los pequeños agricultores, ya estos no están comprando tierras, y no existe por parte del Estado una política de crédito para la compra de tierra y la política agraria que persiste no contribuye a mejorar la rentabilidad de los campesinos productores de maíz.

9. PERSPECTIVAS DEL MERCADO DE TIERRAS

Los agricultores mencionaron que no están dispuestos a vender sus tierras en un 93% en 1995 y un 97% en el 2000. Se aplicó una prueba χ^2 para comprobar si existió diferencia estadística en el comportamiento de la variable venta de tierra a futuro por parte de los agricultores. Arrojó un balance ($\chi^2 = 3.921$; con una probabilidad = .048), que significa que sí existió diferencia significativa entre años. Ello se interpretaría como que están menos dispuestos hoy, a vender la tierra que hace 5 años. La disminución de agricultores que están dispuestos a vender sus tierras se explica en parte porque el Estado al abrir las puertas del mercado de la tierra de propiedad pública, hizo acudir a él personas que no les interesaba en esos momentos la agricultura y la vendieron. Además de la política gubernamental de desestímulo a la producción agropecuaria. Bajo esta lógica se pensaría, que trabajan actualmente en la agricultura las personas interesadas en esta actividad. Es por ello que no están dispuestos a vender.

En los municipios de San Nicolás Buenos Aires, Soltepec, Cañada Morelos y Atzitzintla y Esperanza, los agricultores no piensan vender sus tierras. En San Salvador el Seco, se encontró el mayor porcentaje de agricultores (14,3%) que han pensado ponerlas en el mercado. La cantidad de tierras que los agricultores en el futuro van a colocar en el mercado son muy pocas. Del total de entrevistados que manifestaron que piensan vender, el 50% va a traspasar tres hectáreas y en porcentaje similar al 17%, piensan enajenar una, seis y diez hectáreas. La tierra a vender en el futuro, corresponderá a la propiedad ejidal. Los agricultores con menor superficie son los que van a vender menos tierra, en cambio los agricultores que tienen más tierras están dispuestos a vender más, ya que para ellos la tierra tiene un concepto diferente a la de los pequeños agricultores, la consideran una mercancía y la compran y venden cuando encuentran una oferta atractiva.

En el Cuadro 1 se observa que en el periodo de estudio existe una declinación del mercado de tierras y que agricultores que permanecen en esta actividad en su mayoría

Cuadro 1. *Resumen de las características de la región y cambios ocurridos de 1995 y 2000 en la región de estudio*

| <i>Concepto</i> | <i>1995</i> | <i>2000</i> |
|--|-------------------|-------------------|
| | <i>Años</i> | <i>Años</i> |
| Edad | 5,3 | 5,9 |
| Escolaridad | 3,6 | 3,7 |
| Superficie promedio (hectáreas) | 6,9 | 5,8 |
| | <i>Porcentaje</i> | <i>Porcentaje</i> |
| Agricultores con propiedad ejidal | 88 | 85 |
| Agricultores con certificado parcelario | | 93 |
| Agricultores que no van a cambiar de tipo de propiedad | | 81 |
| Agricultores que no venderán tierras | 93 | 97 |

piensan conservarla. Por tanto, la venta futura de los ejidatarios, se puede interpretar como una estrategia para resolver algún problema que se les presente y no como el abandono de la actividad agrícola. Ya que para los campesinos la tierra no solo es una mercancía, aquí la tierra cumple la función de dar empleo, alimentación e ingresos a sus poseedores, constituyéndose en un medio que les permite satisfacer parte de sus necesidades, además de aspectos culturales ligados a la tierra.

Por el lado de la demanda de tierra, el 20% de los agricultores entrevistados en el 2000 dijeron que tienen planeado comprar tierras. El 71% de ellos compraría dos o tres hectáreas. Sin embargo, se encontró que a este mercado asistiría solo el 15% de los agricultores que tienen 3 ó menos hectáreas y tan solo comprarían 1 hectárea. Este dato indica que quién tiene más recursos es quién podrá comprar más tierra y que la reforma del «artículo 27» bajo estas condiciones no beneficiará a los pequeños agricultores y serán marginados del mercado de tierras.

10. CONCLUSIÓN

En la región de estudio se práctica una agricultura campesina productora de maíz, en donde el estado mediante la política agraria y la nueva reforma agraria ha tratado de cambiar la estructura del tipo de propiedad. Situación que no ha logrado. A pesar de la falta de subsidios, como crédito agrícola, asistencia técnica, seguro agrícola, los precios desfavorables del producto y el alza de los insumos agrícolas, aunado a los mecanismos para liberar la tierra, el mercado de tierras no se logró en magnitud importante.

El fomento de mercado de tierras promovido por el Estado esta beneficiando fundamentalmente a las personas con grandes y medianas extensiones de tierra, por lo que se observa un pequeño cambio en la reestructuración de la propiedad de los terrenos, en favor de la propiedad privada en posesión de personas con mayores recursos económicos. Por consiguiente, la nueva reforma agraria es inequitativa. Debido a que no es acompañada por una política social y agraria a favor de los pequeños agricultores. Al contrario los margina.

Es importante que el gobierno cree un fondo financiero para comprar tierras a las personas adultas y con ello jubilarlas de la agricultura, para ser entregados estos terrenos a personas jóvenes. Pero también, es importante cambiar la política agraria, es decir, se tienen que crear programas que fomenten la modernización de las unidades de producción de los pequeños agricultores y que protejan el precio de sus productos agrícolas para mejorar la relación beneficio-costo.

11. BIBLIOGRAFÍA

- AGUILERA, M. (1982): Relaciones en contra de la legitimidad revolucionaria de la reforma agraria en México. *Economía de Latinoamérica CIDE*, núm. 4, págs. 109-127, México.
- APPENDINI, K. et al. (1985): *El campesinado en México. Dos perspectivas de análisis*. Edit. Colegio de México A. C. México, D. F.

- BARTRA, R. (1973): *Estructura agraria y clases sociales en México*. Edit. Serie Popular Era. México
- CALVA, J. L. (1995): *El modelo neoliberal mexicano. Costos, vulnerabilidad, alternativas*. Edit. Juan Pablo Editor, México.
- CEPAL/FAO 1978: Reforma Agraria y modernización agrícola en América Latina. *Revista de Comercio Exterior*. Noviembre, México.
- CSAKI, C. y LERMAN, Z. (1993): Reforma agraria y reestructuración del sector agrario en los países socialistas de Europa. *Agro-Sociales*, núm. 166. Octubre-Diciembre, págs. 10-30.
- CHONCHOL, J. (1989): El desarrollo rural y la reforma agraria en América Latina. *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, núm. 46. Junio, págs. 3-15.
- CHONCHOL, J. (1965): Razones económicas y sociales de la reforma agraria. *Reformas agrarias en América Latina. Procesos y Perspectivas*. En Oscar Delgado. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, D. F.
- ECHEVERRÍA, R. y BELLO, N. (2002): *Opciones para fomentar el acceso a la tierra. En acceso a la tierra en la agenda de desarrollo rural*. Edit. Banco Interamericano de Desarrollo, Serie de Informes Técnicos del Departamento de Desarrollo Sostenible.
- ESCALANTE, R. (2002): *El mercado de tierras en México*. Serie de Desarrollo Productivo núm. 110 noviembre. CEPAL ONU, Santiago de Chile.
- ESTEVA, G. (1982): *La batalla en el México rural*. Edit. Siglo XXI Editores. México.
- FLORESCANO, E. 1971. *Estructuras y problemas agrarios de México (1500-1821)*. Edit. SEP SETENTAS, México.
- GORDILLO, G. (1997). *La evolución de los derechos de propiedad agraria en México*. FAO.
- GUNDER, F. (1965): Tipos de reforma agraria. *En Delgado O. Reformas agrarias en América Latina. Procesos y Perspectivas*. Edit. Fondo de Cultura Económica.
- HEWITT, C. (1975): *La revolución verde como historia: la experiencia mexicana. En la lucha de clases en el campo. Un análisis estructural de la economía latinoamericana*. Coordinador Ernesto Feder. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, D. F.
- LE COZ, J. (1976). *Las reformas agrarias de Emiliano Zapata a Mao Tsé Tung y la FAO*. Edit. Ariel. Barcelona.
- MACHADO, A. y TORRES, J. (1987): *El sistema agroalimentario. Una visión integral de la cuestión agraria en América Latina*. Edit. Siglo XXI Editores, México.
- MADDOX, J. (1965): *La revolución y la reforma agraria*. En Oscar Delgado coordinador. Las reformas agraria en la América Latina. Procesos y perspectivas. Edit. Fondo de Cultura Económica.
- MEJÍA, M. (1979): *Política agraria en México en el siglo XIX*. Edit. Siglo XXI Editores. México.
- MELMED-SANJAK, J. (2000): Mercado de tierras en América Central. *Políticas Agrícolas*, núm. Especial, págs. 125-168.
- REYES, M. y MARTÍNEZ, R. (2000): *La política de asignación del crédito agrícola en México durante el periodo de 1994-2000*. Edit. Cámara de Diputados, Servicios de Investigación y Análisis. México, D.F.
- REYES, S. (1979): *Estructura agraria y desarrollo agrícola en México*. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, D. F.
- RUBIO, B. (1998): De explotados a excluidos: los campesinos latinoamericanos frente al nuevo milenio (una visión teórica). *Ponencia presentada al II Simposio Internacional sobre «Globalización y Sistemas Agroalimentarios»*. Caracas, Venezuela del 15 al 17 de Julio.
- SALINAS, C. (1991): Iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional. *Comercio Exterior*. Noviembre, págs. 1085-1095, México.

- SARH (1990): Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994. *Comercio Exterior*, vol. 40, núm. 10, Octubre, págs. 987-1008, México.
- SILVA, J. (1974): *El agrarismo mexicano y la reforma agraria. Exposición y crítica*. Edit. Fondo de cultura Económica. México
- INEGI (2000): *Síntesis Geográfica del Estado de Puebla*. Edit. INEGI, Gobierno del Estado de Puebla.
- VOGELGESANG, F. (1996): Los derechos de la propiedad y el mercado de la tierra rural en América Latina. *CEPAL*, núm. 58, abril, págs. 93-113
- WARMAN, A. (1994): La reforma al artículo 27 constitucional. *Periódico La Jornada*, 8 de abril, México.